

Acto notificado: Resolución.  
 Fecha: 8 de noviembre de 2006.  
 Plazo notificado: Un mes.

Almería, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: H-347/06.

Encausado: Antonio Álvarez Rivas.

Último domicilio: Apartamentos Río Piedras, 417, 21459, El Rompido, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución de 7 de diciembre de 2006, complementaria a la de 20 de noviembre de 2006, del procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la Resolución de 7 de diciembre de 2006 complementaria a la de 20 de noviembre del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la citada resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del

Gobierno de Málaga, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 7 de diciembre de 2006.- La Jefa de Servicio de Administración Local, Rosario García Morilla.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de incoación de expediente disciplinario a don Miguel Ángel Bédmar Pérez con DNI núm. 29084272.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, tras haber intentado en dos ocasiones la notificación por medio de agente el acuerdo de incoación del expediente disciplinario a don Miguel Ángel Bédmar Pérez, ha acordado su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en las oficinas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas 11-13 y conocer el contenido íntegro de dicho Acuerdo de incoación.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada «Línea Aérea de Alta Tensión, 66 KV, S/C, con origen en futura subestación Robledillo y final en futura subestación El Álamo», en los términos municipales de Osuna, El Saucejo y Los Corrales, provincia de Sevilla y Campillos, provincia de Málaga. (PP. 5278/2006).*

### INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, el art. 192 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como Acuerdo de 23 de noviembre de 2006 de esta Delegación Provincial sobre aplicación, en su ámbito competencial, del procedimiento de tramitación de urgencia, se somete a información pública el expediente de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., Desarrollos Eólicos, S.A. y Gamesa Energía, S.A.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. 41004 Sevilla.

Denominación Instalación: Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV, S/C, con origen en futura Subestación Robledillo y final en futura Subestación El Álamo, en los términos municipales de Osuna, El Saucejo y Los Corrales, provincia de Sevilla, y Campillos, provincia de Málaga.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parques eólicos con potencia asignada ZEDE Tajo de La Encantada-Campillos.

Línea eléctrica:

Origen: Futura Subestación «Robledillo», en el término municipal de Osuna (Sevilla).

Final: Futura Subestación «El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga).

T.M. afectados: Osuna, El Saucejo y Los Corrales, provincia de Sevilla, y Campillos, provincia de Málaga.

Tipo: Aérea, Simple Circuito.

Longitud en km.: 17,229.

Tensión nominal: 66 kV.

Conductores: LA-280

Cable de Tierra: OPGW.

Ayos: Metálicos galvanizados de celosía por perfiles angulares.

Aisladores: Vidrio, U100 BS.

Presupuesto: 1.466.394,65 euros.

Referencia: R.A.T:109.244. EXP.:248.020.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 11, 5.ª planta de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por triplicado ejemplar que se estimen oportunas, en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el desahucio administrativo de don José Antonio Olmos Fernández, de la vivienda de promoción pública cuenta núm. 2 del grupo de 94 viviendas, de Purullena (Granada), por no destinarla a domicilio habitual y permanente.*

### RESOLUCIÓN

Visto el Expediente de Desahucio administrativo núm. 17/05 que se sigue en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes contra don José An-

tonio Olmos Fernández, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda núm. 2 del Grupo de 94 viviendas de Promoción Pública en Purullena (Granada), expediente con número de matrícula GR-907.

Resultando: Que, según consta en el expediente instruido, la vivienda antes citada es propiedad de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resultando: Que se ha comprobado que don José Antonio Olmos Fernández no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Resultando: Que formulados el Pliego de Cargos y la Propuesta de Resolución, y dentro del plazo legal conferido, don José Antonio Olmos Fernández no presentó escrito de alegaciones.

Considerando: Que el Art. 138 y ss. del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, dispone como causa de desahucio administrativo el no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82, de 3 de noviembre, Decreto 89/84 de 29 de Febrero y Art. único, apartado II del Decreto 86/84, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia y en especial lo establecido al efecto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, para la tramitación de este expediente administrativo de desahucio.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación:

### RESUELVO

Acordar el desahucio de don José Antonio Olmos Fernández de la vivienda cuenta núm. 2 del Grupo de 94 viviendas de Promoción Pública en Purullena (Granada), por no destinar la misma a domicilio habitual y permanente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 27 de mayo de 2006.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-